CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**1655.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n° 1 de Melilla, en escrito de 12 de mayo de 2006, con entrada en esta Ciudad el 29 de mayo del mismo año y registrado al n° 26.593, comunica lo siguiente:

"Número de Identificación Único: 52001 3 0100504/2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 529/2006 1

Recurrente: D. FRANCISCO JAVIER OLMEDILLA LOPEZ

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n° 529/06 seguidoa instancias de D. FRANCISCO JA VIER OLMEDILLA LÓPEZ, (Gerente Apoderado de la Sociedad Cooperativa Distribuciones Carbónicas y Alimentación), representado por el Letrado D. Lucas P. Calderón Ruiz, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y Dª. Ana Cabello Mejias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día QUINCE DE ENERO DE 2008 A LAS ONCE Y DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 10 de julio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1656.-** Siendo desconocido el paradero de D. BEN AMAR OULD DOUDOUH AISSA, propietrio del inmueble declarado en estado de ruina inminente, sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 60, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 07-07-2006, registrado al núm. 1478 ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento de fecha , en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, Nº 60 se encuentra en estado de ruina inminente , cuya propiedad es de D. BEN AMAR OULD DOUDOUH AISSA, deshabitada y constando en el mismo:

Visto informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiado dice:

En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección acerca de estado de la edificación situada en la calle Padre Lerchundi nº 60-62 perteneciente al barrio del Carmen, una vez girada visita de inspección al mismo informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.- Se trata de una antigua edificación que alberga dos viviendas unifamiliares situadas entre medianeras a su izquierda y a su derecha, con fachadas a la calle antes referida y a su espalada la calle Avenida de Castelar. Es de una planta de altura situadas a nivel de calle en la actualidad. La superficie de los solares son de 35 metros y 47 metros

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre los que apoya la viguería de madera, con tablero de ladrillo macizo, impermeabilizadas con láminas asfálticas.

ESTADO ACTUAL.- Su estado general es deficiente ya que a consecuencia de filtraciones importantes por los techos y asentamientos puntuales, se han producido daños considerables en la vivienda. Dichos daños consisten en :

- Desprendimientos en muros interiores y de patio.